

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

> EXPEDIENTE Nº:104/AGR/08.-SANCIONADA: 02/10/08

DECRETO № PROMULGADA:

ORDENANZA Nº:1.152/HCD/08

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1º) EXEPTÚASE, del pago del 50% del impuesto automotor al contribuyente que tenga radicada en la Localidad una flota de doscientos (200) o mas vehículos.-
- ARTICULO 2º) PARA, acceder a este beneficio, los interesados deberán presentar ante la Municipalidad de El Calafate una solicitud detallando nombre o razón social del contribuyente y la nómina de los vehículos radicados en la Localidad por los cuales se solicita la excepción.-
- ARTICULO 3º) LA EXCEPCIÓN, caduca en caso de falta de pago o mora en su cumplimiento, recuperando plena vigencia el 100% del impuesto original, atento la razón eminentemente recaudatoria de la presente , a efectos de hacer efectivo el pago se encuentra autorizada la posibilidad de compensar conceptos.-
- ARTICULO 4º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-
- ARTICULO 5º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido Departamento ARCHIVESE.-

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable C. Deliberante Miguel Angel Guanes Presidente Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal № 1.152/08 Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE .-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032 www.calafate.com

E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar